



GOBIERNO DE

CHILE

Intendencia Región Metropolitana
de Santiago
Departamento Jurídico

**AUTORIZA COLECTA REGIONAL A LA ENTIDAD
QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 909

SANTIAGO, 25 MAY 2010

VISTOS: Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN SAN JOSÉ PARA LA ADOPCIÓN FAMILIAR**, mediante presentaciones de 12.04.10 y 07.05.10; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; DFL. , y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN SAN JOSÉ PARA LA ADOPCIÓN FAMILIAR**, para efectuar una colecta pública el día **07 de septiembre de 2010**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente a los fines de la entidad.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

XIMENA CAULIER LILLO
LORENA BROUGHTON MARTÍNEZ

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancias numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La fundación, deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancias, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

7.- Los interesados podrán interponer contra la presente resolución: recurso de reposición dentro de cinco días ante esta misma autoridad; en subsidio el recurso jerárquico, o en su caso el recurso de revisión, ambos ante el Sr. Ministro del Interior, todo de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.880; sin perjuicio de los recursos judiciales que procedieren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA

REPUBLICA.



FERNANDO ECHEVERRIA VIAL
*
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



MONSERRAT OTAYZA ROJAS
Abogado
MINISTRO DE FE
OGG/MOR/arz
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior
- Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Jurídico
- Carpeta
- Oficina de Partes.